

Prorrogando por un año la asignación destinada a la construcción del Asilo de la Infancia del Cuzco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Prorrógase por un año la asignación de Lp. 1,000.0.00, consignadas en el Presupuesto General, para la construcción del local donde funciona el “Asilo de la Infancia de la ciudad del Cuzco.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos veintisiete.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos veintisiete.

A. B. LEGUIA.

M. G. Masías.